UTIC

Municipalidad Provincial de Talara

Doc 16954
08 SEP 2022 8:33am

RESOLUCION DE ALCALDIA 158-08-2022-MPT

Talara, 12 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 168-08-2022-GM-MPT de fecha 10 de agosto de 2022 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el numeral 6º del artículo 20º del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 18-01-2022-MPT de fecha 19 de enero de 2022, se designó al Ing. Luis Alberto Canales Gálvez, en su condición de Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 20-01-2022-MPT de fecha 24 de enero de 2022, se designó el Grupo de Trabajo a fin de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año del período de gestión;

Que, mediante Informe N° 168-08-2022-GM-MPT de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal comunica que se ha cumplido con publicar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencias de la gestión 2019 – 2022 en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Talara, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 7.1.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y su modificatoria, señala que el proceso de transferencia se realiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Asimismo, el artículo 8° de la citada Ley, dispone que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría Nº 348-2018-CG, que aprobó la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", así como la Resolución de Contraloría Nº 041-2022-CG, que aprobó la Directiva Nº 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia";

Que, el literal a) del subnumeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", establece como una obligación del Titular Saliente conformar e instalar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, ETTS, designando mediante documento al Funcionario Responsable y sus integrantes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Anexo N° 1 Glosario de Términos de la precitada Directiva;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, establece que los Grupos de Trabajo conformados en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018- CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", antes de la entrada en vigencia de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, deben ser ratificados mediante documento o en su defecto reconformados, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente, ETTS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Gerente Municipal como Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, ETTS, de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **CONFORMAR** el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, ETTS, de la Municipalidad Provincial de Talara, el cual quedará conformado por los responsables de las siguientes unidades orgánicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁREA / UNIDAD ORGÁNICA		CONDICIÓN
Gerencia Municipal	:	Funcionario Responsable
Oficina de Administración y Finanzas	:	Miembro.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	:	Miembro.
Gerencia de Desarrollo Territorial	:	Miembro.
Gerencia de Desarrollo Humano y Económico	:	Miembro.
Oficina de Asesoría Jurídica	:	Miembro.
Oficina de Administración Tributaria	:	Miembro.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Gerente Municipal en su condición de Funcionario Responsable del del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, ETTS, de la Municipalidad Provincial de Talara, el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el subnumeral 6.3.2 del numeral 6.3 Obligaciones en el Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, ETTS, de la Municipalidad Provincial de Talara, el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el subnumeral 6.4.3 del numeral 6.4 Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 18-01-2022-MPT y la Resolución de Alcaldía N° 20-01-2022-MPT.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Secretaría General notifique la presente Resolución a las áreas o unidades orgánicas integrantes del Equipo de Transferencia, así como a los funcionarios responsables de las referidas unidades orgánicas, para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

V°B° ASESORÍA JURÍDICA TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDIA TALARA

ABOG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

COPIA:
GM, OPP, OAF, GDT, GDHE, OAJ, OAT, ARCHIVO
JFLTC/medf